ACTA No. 02			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	Pamplona, 12 de diciembre de 2025		
HORA INICIO	2:00 pm	**HORA FIN:**	2:15 p.m
LUGAR Y/O ENLACE	https://tinyurl.com/28hmznfs		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
JANETH LEON TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica externa en contratación

INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
N/A	N/A

AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Recursos Financieros- Presupuesto

ORDEN DEL DÍA: Verificación subsanación y reevaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 024 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- SEDE PAMPLONA".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar Verificación subsanación y reevaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 024 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- SEDE PAMPLONA".**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Verificación subsanación en el proceso de mínima Cuantía No 024 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER- SEDE PAMPLONA”.”. Se deja constancia que, dentro del plazo se presentaron las siguientes subsanaciones:

Informe de evaluación 1 Enviado el: 10/12/2025 5:56 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
PRISMATIS SYS SAS	Subanacion Prismatis	11/12/2025 11:37 AM
Outsoursing del huila S.A.S	Subsanacion outsoursing del huila	11/12/2025 12:56 PM

Teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procede a revisar el oferente con el menor precio así:

1. OFERENTE: ACADEMIA DE COACHING Y CAPACITACION AMERICANA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
	-Calidad en que actúa el firmante		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	-Diligenciamiento		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	-Firma del representante		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
-Fecha de expedición, vigencia y renovación		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
VERIFICACION	NO ES POSIBLE HACER LA VERIFICACIÓN		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-Constitución		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
-Duración		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
-Objeto adecuado y/o actividad mercantil		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
- Capacidad del Representante o apoderado.		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993**.**		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	NO ES POSIBLE VERIFICAR ESTE ASPECTO

CONSULTA EN LA WEB	**PROPONENTE** **NO CUMPLE** **REPRESENTANTE LEGAL** **NO CUMPLE**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA		**X**	
CONSULTA EN LA WEB:	**PROPONENTE** **NO CUMPLE** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.* **REPRESENTANTE LEGAL** **NO CUMPLE.** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC	**NO CUMPLE – NO ANEXA DOCUMENTOS QUE PERMITAN HACER ESTA VERIFICACION** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	**NO CUMPLE – NO ANEXA DOCUMENTOS QUE PERMITAN HACER ESTA VERIFICACION** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	**NO CUMPLE – NO ANEXA DOCUMENTOS QUE PERMITAN HACER ESTA VERIFICACION** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		
CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES	**NO APORTA el ANEXO 4 que autoriza a hacer la consulta a la Entidad.** **NO CUMPLE** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.		X	NO APORTA DOCUMENTO NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
	LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**NO CUMPLE – NO ES POSIBLE VERIFICAR ESTE ASPECTO** NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*		
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*

	-Diligenciamiento		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	-Suscripción		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
	-Diligenciamiento		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	-Suscripción		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
	CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.

-Diligenciamiento		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
-Suscripción		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
-Diligenciamiento		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.
-Suscripción		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se determina que el oferente NO CUMPLE y, en consecuencia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO. Al mismo tiempo incurre en la causal de rechazo así:

g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO:** cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. **NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.**		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
ANEXO TECNICO.		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL SERVICIO		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter TECNICO, se determina que el oferente NO CUMPLE y, en consecuencia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO. Al mismo tiempo, incurre en causal de rechazo así:

g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*
RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).		X	Anexa documentos, pero al verificar el contenido no acredita el presente aspecto. NO CUMPLE. NO SUBSANO INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO ASÍ: *g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.*

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente NO CUMPLE y, en consecuencia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO. Al mismo tiempo, incurre en causal de rechazo así:

g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

OFERTA ECONOMICA

Se verifica lista de precios del SECOP II.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PAMPLONA.	1,00	UN	27.785.822,00	77,00	27.785.822,00	77,00

CONCLUSION:

- LA OFERTA NO SUPERA LOS PRECIOS DE REFERENCIA. – **CUMPLE.**
- EL TOTAL DE LA OFERTA NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL – **CUMPLE**
- SE REQUIERE POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- **REQUERIDO Y NO APORTO EXPLICACIONES.**

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION OFERENTE 1: NO CUMPLE con los requisitos establecidos y, en consecuencia, **NO SE ENCUENTRAN HABILITADO.** Además, incurrió en causal de rechazo establecida en la invitación pública así:

g)Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

Se procede a revisar al segundo oferente con la menor oferta económica:

2. OFERENTE: PRISMATIS SYS S.A.S CON NIT. 901372670 -9 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Aporta documento
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa en calidad de Representante legal
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmado por el Representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			

-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		**SUBSANACIÓN:** APORTA DOCUMENTO Y CUMPLE: Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2025. Fecha expedición: 30 de noviembre de 2025 Renovación: 2025 Código de verificación: B2578030897965
VERIFICACION			

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-Constitución	**X**		Por documento privado del 02 de marzo de 2020
-Duración	X		Indefinida
-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional .. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil
- Capacidad del Representante o apoderado.	X		Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993**.**	X		Aporta certificación vencida. NO CUMPLE . Requerido. SUBSABACIÓN: Aporta documento de fecha de 11 de diciembre donde indica que se encuentra al día en el pago de aportes durante los últimos 06 meses previo al cierre del proceso.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		

CONSULTA EN LA WEB **PRISMATIS SYS S.A.S CON NIT. 901372670 -9**	**PROPONENTE**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285923113 PIB 14:39:11 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRISMATIS SYS S.A.S. identificado(a) con NIT número 901372709: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **CUMPLE**		
R.L DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671	**REPRESENTANTE LEGAL**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285923384 PIB 14:40:23 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47440671: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **CUMPLE**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA	**X**			

PROPONENTE

CONSULTA EN LA WEB: PRISMATIS SYS S.A.S CON NIT. 901372670 -9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 14:41:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013726709
Código de Verificación	901372670925121014415 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

R.L DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

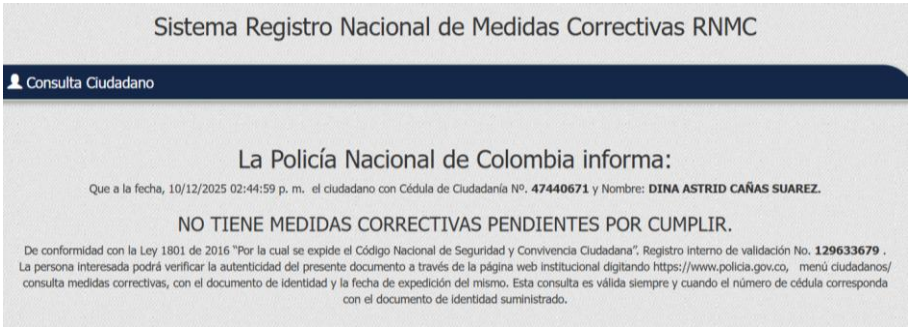
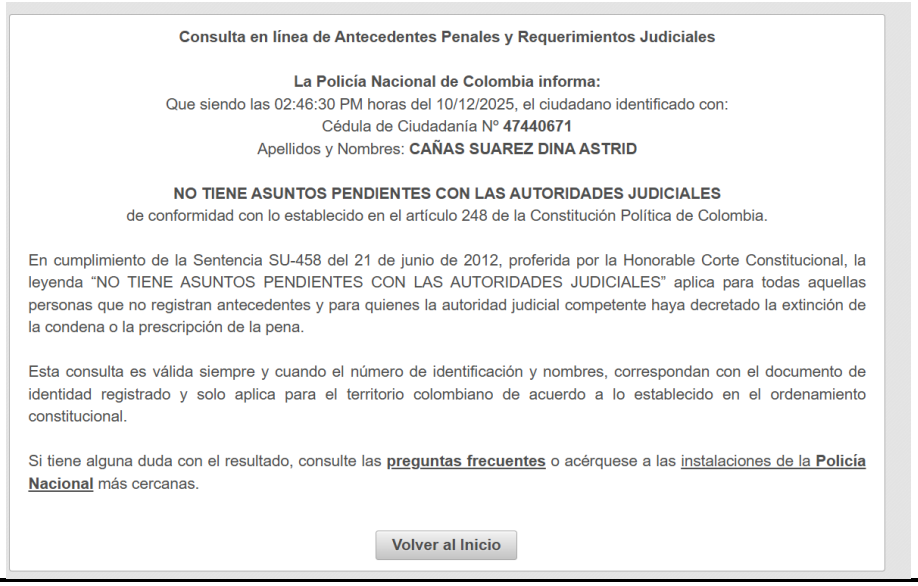
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 14:42:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

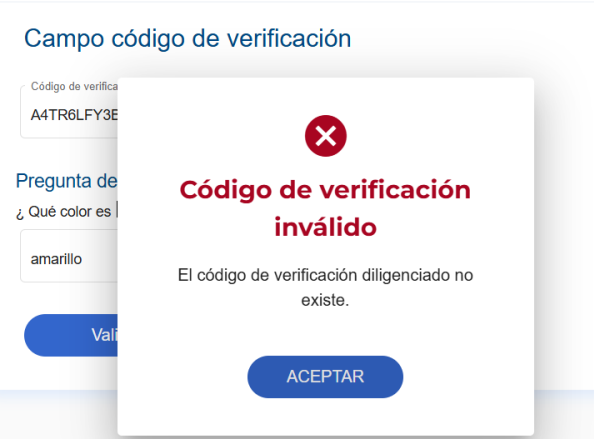
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47440671
Código de Verificación	474406712512101442 48

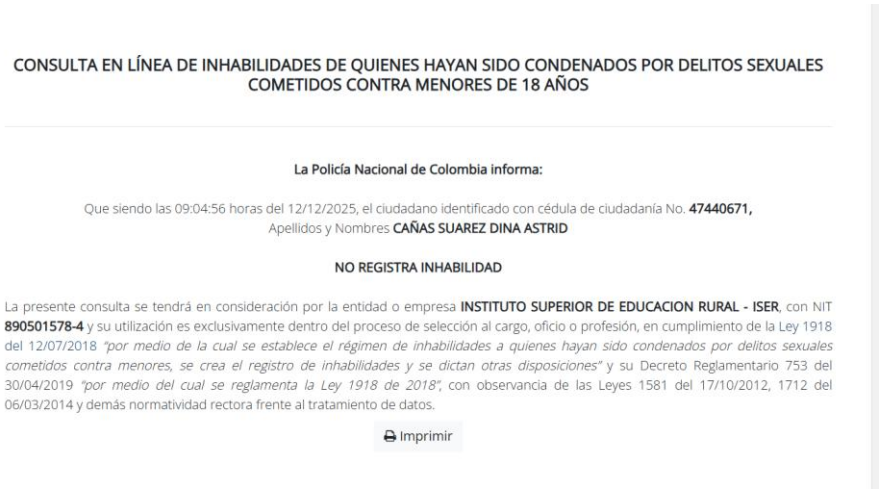
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE.

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC **R.L DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671**	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL **R.L DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671**	

	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM **R.L DIANA ASTRID CAÑA SUAREZ CON CC. 47440671**	Al validar el documento aportado, se evidencia lo siguiente  Debe aclarar. Se encuentra requerido. NO CUMPLE. **SUBSANACIÓN : Se aporta documento, se procede a verificar y CUMPLE**: 	

CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES	NO APORTA el ANEXO 4 que autoriza a hacer la consulta a la Entidad. NO CUMPLE. **SUBSANACIÓN: APORTA EL ANEXO 4 Y SE PROCEDE A CONSULTAR - CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:04:56 horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **47440671,** Apellidos y Nombres **CAÑAS SUAREZ DINA ASTRID** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER**, con NIT **890501578-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Aporta documento legible.

	LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**NO APLICA.**		
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Aporta documento
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
	CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS	X		NO APORTA DOCUMENTO **SUBSANACION:** APORTA DOCUMENTO - CUMPLE
	-Diligenciamiento	X		El documento aportado se encuentra debidamente diligenciado.

-Suscripción	X		El documento aportado se encuentra debidamente suscrito por la Representante legal
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	X		Aporta documento
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO:** cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. **NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.**	X		Aporta certificación y acredita este aspecto.
ANEXO TECNICO.	X		Aporta documento y acredita este aspecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL SERVICIO	X		Aporta documento y acredita este aspecto

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter TECNICO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Aporta documento.
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Se debe aportar documento con fecha reciente. SUBSANACIÓN: Aporta RUT con fecha 25 de noviembre 2025

RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).	X		Se debe aportar documento con fecha reciente y vigente. SUBSNACIÓN: Aporta documento vigente.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

OFERTA ECONOMICA

Se verifica lista de precios del SECOP II.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PAMPLONA.	1,00	UN	27.785.822,00	27.350.000,00	27.785.822,00	27.350.000,00

OFERTA ECONOMICA: CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN – OFERENTE 2: El oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso contractual y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente con la oferta más económica incurrió en causal de rechazo, al ser el OFERENTE 2 quien presenta la segunda oferta más económica y cumple con todos los requisitos habilitantes, **se procederá a recomendar la adjudicación del presente proceso contractual a su favor.**

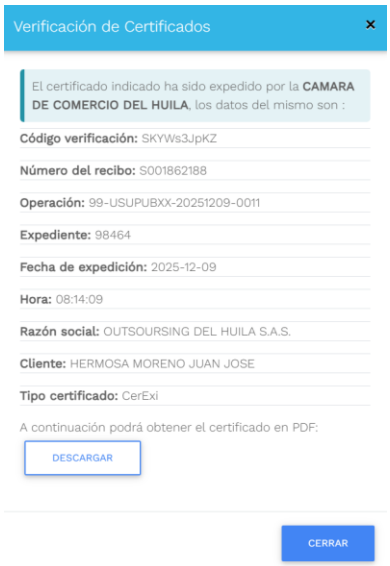
No obstante, de igual forma se procede a revisar al tercer y último oferente con la menor oferta económica:

3. OFERENTE: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. CON NIT. 813005042-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Aporta documento
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa en calidad de Representante legal

	-Diligenciamiento	X		El nombre del proponente no se encuentra debidamente diligenciado. El documento no indica si o no la notificación electrónica. Debe verificar el documento integralmente y aportarlo debidamente diligenciado. SUBSANACIÓN: En cuanto a este aspecto: El nombre del proponente no se encuentra debidamente diligenciado. Sin embargo, se puede deducir que es OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S	
	-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmado por el Representante legal.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL				
	-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2025. Fecha expedición: 09 de diciembre de 2025 Renovación: 2025 Código de verificación: SKYWs3JpKZ	

	VERIFICACION				
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	-Constitución	X		Por Escritura Pública No. 1703 del 21 de septiembre de 1999 de la Notaria 1. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1999, con el No. 13648 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OUTSOURSING DEL HUILA LTDA.
	-Duración	X		Es indefinida.
	-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		elaboración, capacitación y asesoría en proyectos productivos en agricultura, avicultura piscicultura y ganadería en general en beneficio de la comunidad apoyo y soporte a la gestión. Asesorías en programas comunitarios, asesorías agropecuarias. Asesorías en proyectos micro empresariales. eventos de carácter investigativo, académicos **y de capacitación**
	- Capacidad del Representante o apoderado.	X		3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. No presenta restricciones.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993**.**	X		En la certificación debe indicar de forma correcta y completa el nombre del proponente. Debe subsanar. SUBSANACION: aporta documento se puede deducir que el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			

CONSULTA EN LA WEB

OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. CON NIT. 813005042-1

PROPONENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285931026

PIB
15:34:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130050421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285931174

PIB
15:35:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36170792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CUMPLE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA	X		

PROPONENTE

OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. CON NIT. 813005042-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 15:36:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130050421
Código de Verificación	81300504212521012153658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

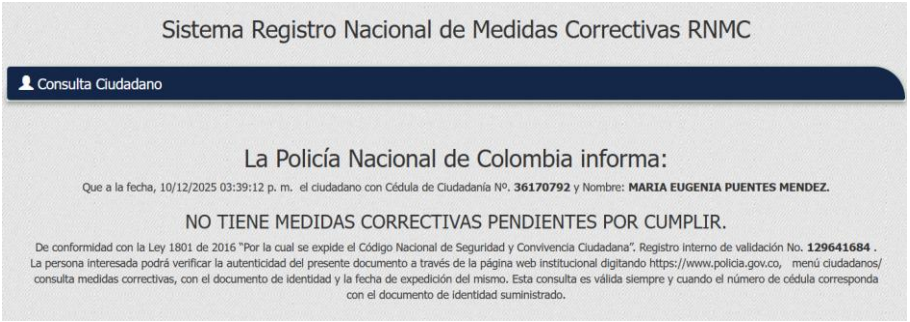
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 15:37:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

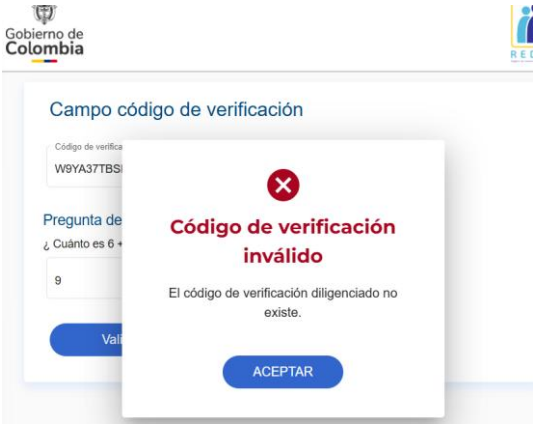
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36170792
Código de Verificación	361707922512101537 38

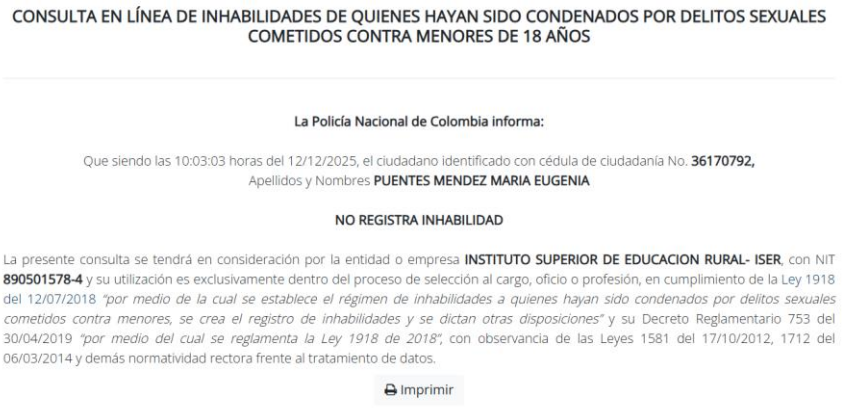
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE.

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC **R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792**	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 10/12/2025 03:39:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36170792** y Nombre: **MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129641684** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL **R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792**	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:40:10 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **36170792** Apellidos y Nombres: **PUENTES MENDEZ MARIA EUGENIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio

	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM **R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792**	Al validar el documento aportado, se evidencia lo siguiente  Debe aclarar. Se encuentra requerido. NO CUMPLE. **SUBSANACIÓN : APORTA NUEVAMENTE DOCUMENTO Y SE VERIFICA: CUMPLE** 	

CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES	NO APORTA el ANEXO 4 que autoriza a hacer la consulta a la Entidad. NO CUMPLE **SUBSANACIÓN: APORTA DOCUMENTO Y SE PROCEDE A CONSULTAR : CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:03:03 horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36170792,** Apellidos y Nombres **PUENTES MENDEZ MARIA EUGENIA** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL- ISER**, con NIT **890501578-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Aporta documento legible.

	LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. **R.L MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ CON CC. 36.170.792**	**NO APLICA.**		
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		No Aporta documento SUBSANACIÓN: APORTA DOCUMENTO
	-Diligenciamiento	X		El documento aportado se encuentra debidamente diligenciado
	-Suscripción	X		El documento aportado se encuentra debidamente firmado.
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Aporta documento. Sin embargo, no está debidamente diligenciado. Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S

-Diligenciamiento	X		No se encuentra debidamente diligenciado. Debe digitalizar el nombre completo y correcto del proponente. Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS	X		NO APORTA DOCUMENTO SUBSANACIÓN: APORTA DOCUMENTO Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
-Diligenciamiento	X		Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
-Suscripción	X		Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	X		NO APORTA DOCUMENTO SUBSANACIÓN: APORTA DOCUMENTO Se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
-Diligenciamiento	X		Se encuentra diligenciado y se puede asumir el nombre completo del proponente es: OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
-Suscripción	X		Se encuentra firmado

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

EXPERIENCIA Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO:** cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. **NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.**	X		Aporta documentos y acredita este aspecto.
ANEXO TECNICO.	X		Aporta documento y acredita este aspecto.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL SERVICIO	X		SUBSANA Y APORTA DOCUMENTO.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter TECNICO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Aporta documento. Sin embargo, debe estar expedido dentro del término solicitado en la invitación o en su defecto en fecha reciente. SUBSANACIÓN: Aporta documento con fecha 20 de noviembre- CUMPLE

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Se debe aportar documento con fecha reciente. SUBSANACIÓN: Aporta documento fecha 10 de noviembre de 2025
RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).	X		No aporta documento. Subsanación: Aporta documento y CUMPLE.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

OFERTA ECONOMICA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
PRESTAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAPACITACIÓN	1,00	UN	27.785.822,00	27.555.820,00	27.785.822,00	27.555.820,00

PARA UN PROCESO FORMATIVO VIRTUAL EN COACHING EDUCATIVO CON ENFOQUE INTERNACIONAL, DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PAMPLONA.						

OFERTA ECONOMICA – CUMPLE

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION OFERENTE 3: CUMPLE con los requisitos establecidos y, en consecuencia, **SE ENCUENTRAN HABILITADO.** Respecto al proponente **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**., se observa que en la documentación allegada en la etapa de subsanación continúa empleándose indistintamente la denominación 'Outsoursing del Huila', omitiendo la sigla 'S.A.S.'. No obstante, el Comité Evaluador verificó que dicha variación corresponde a un error meramente formal en la denominación social, que no afecta la identificación plena del oferente. En efecto, la propuesta contiene el NIT correcto, y el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio acredita de manera inequívoca que la razón social completa es 'Outsoursing del Huila S.A.S.', siendo coincidentes los datos de identificación jurídica. Por lo tanto, no existe riesgo de confusión sobre la persona jurídica participante ni afectación a la validez o integridad de la oferta. En virtud de los principios de selección objetiva, transparencia y primacía de lo sustancial sobre lo formal, el Comité Evaluador considera improcedente rechazar la oferta por este aspecto meramente formal.

CONCLUSIONES

Una vez vencido el plazo máximo para subsanar, el oferente con la menor oferta económica no aportó los documentos requeridos para acreditar lo solicitado. Por su parte, el oferente PRISMATIS SYS S.A.S, con la segunda oferta más económica, presentó y acreditó los aspectos requeridos en el primer informe de evaluación y, por lo tanto, fue HABILITADO en todos los aspectos. En consecuencia, se recomienda adjudicar el presente proceso contractual a este oferente. Ahora bien, teniendo en cuenta que desde el primer informe de evaluación se hizo verificación de los requisitos habilitantes del oferente OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., de igual forma se verificaron los documentos aportados en respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité, determinándose que dicho oferente se encuentra igualmente HABILITADO. No obstante, al ser PRISMATIS SYS S.A.S. quien, además de presentar una oferta más económica, cumple con todos los requisitos habilitantes, y en atención a las reglas de selección propias de la mínima cuantía, se recomienda efectuar la adjudicación a este oferente.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N.A	N.A	N.A
FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica Externa – Gestión de Contratación	Karina Paola Méndez R.